Año CVII - N° 28.642 Montevideo, lunes 22 de enero de 2013

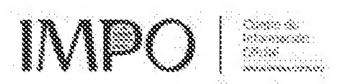
IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

2013
Año Internacional
de la Cooperación
en la Esfera del Agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

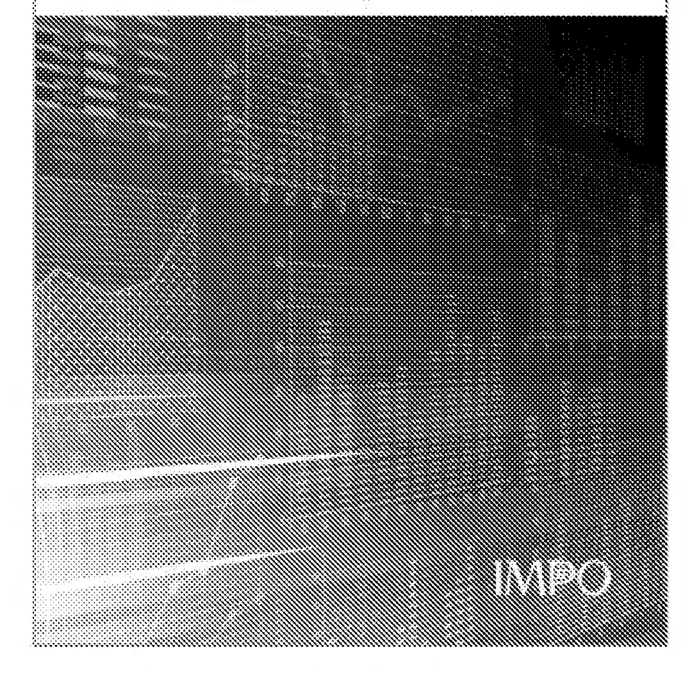




Productos Editoriales

A la venta en IMPO
y su red de Agencias

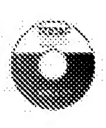
Edita IMPO:
18 de Julio 1373, Montevideo
Tel 2908 5042 - 2908 5276
www.impo.com.uy

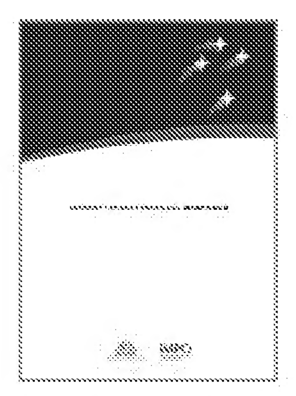


TOCAF - Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado
(Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012)

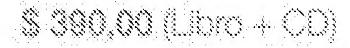
Edición mayo 2012

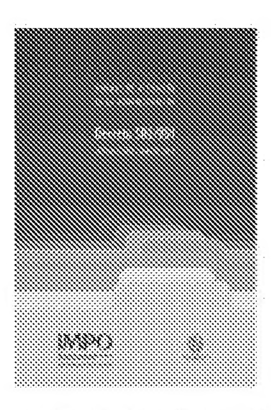
$ 150,00 | CD $ 140,00





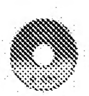
Nomenclatura Común del Mercosur
Contiene la normativa relacionada a la aprobación y ajuste del Arancel Externo Común, basado en la Nomenclatura ajustada a la V Enmienda del Sistema Armonizado y Nomenclatura Arancelaria estructurada a diez dígitos Resolución del MEF del 19/12/2011.

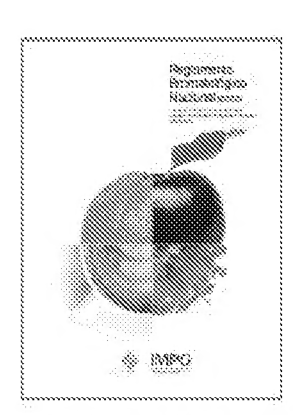

$ 390,00 (Libro + CD)



Normas Generales de Actuación en la Administración Central
Decreto 500/991 -
Actualizado Marzo 2011

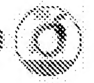
$ 200,00 | CD $ 150





Reglamento Bromatológico Nacional
Decreto Nº 315/994 de fecha 05/07/1994
Anotado y Concordado con Apéndice Normativo.
Febrero 2012 - 5ª Edición

$ 400,00 | CD $ 150



IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.642 - Montevideo, martes 22 de enero de 2013

AVISOS

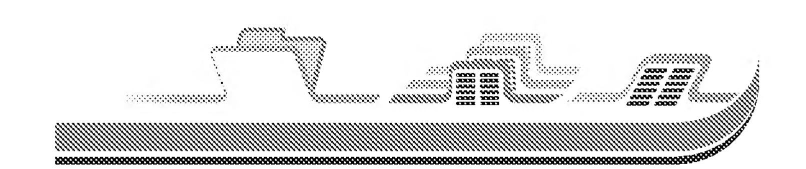
DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

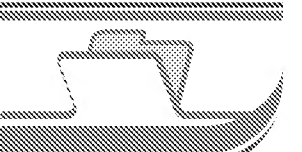


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 18 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.055

Modifícanse disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia, aprobado por Ley 17.823.

(129*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, por el siguiente:

"ARTÍCULO 72. (Clases de infracción).- Las infracciones a la ley penal se clasifican en graves y gravísimas. Son infracciones gravísimas a la ley penal:

1) Homicidio intencional con agravantes especiales (artículos 311 y 312 del Código Penal).

2) Lesiones gravísimas (artículo 318 del Código Penal).

3) Violación (artículo 272 del Código Penal).

4) Rapiña (artículo 344 del Código Penal).

5) Privación de libertad agravada (artículo 282 del Código Penal).

6) Secuestro (artículo 346 del Código Penal).

7) Extorsión (artículo 345 del Código Penal).

8) Tráfico de estupefacientes (artículos 31 y 32 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998).

9) Cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castigan con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años de penitenciaría o cuyo límite máximo sea igual o superior a doce años de penitenciaría.

10) La tentativa de las infracciones señaladas en los numerales 1), 3), 4) y 6) y la complicidad en las mismas infracciones.

En los casos de violación no se tomará en cuenta la presunción del ejercicio de violencia (artículo 272 del Código Penal).
Las restantes son infracciones graves a la ley penal".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 76 del Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la Ley Nº 18.777, de 15 de julio de 2011, el siguiente numeral:

"16) En caso de conformidad de las partes, al finalizar la audiencia preliminar se podrá efectuar, en sustitución de la sentencia interlocutoria que da inicio al procedimiento, el dictado de sentencia definitiva, previo traslado en la propia audiencia y por su orden, al Ministerio Público y a la Defensa, a fin de que efectúen sus alegaciones.

En tal caso, los informes técnicos se realizarán paralelamente al proceso de la audiencia por el equipo técnico que determine la Sede. La eventual carencia de estos informes no obstará a que el Juez dicte sentencia definitiva".

Artículo 3º.- Agrégase al Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la Ley Nº 18.778, de 15 de julio de 2011, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 116 bis. (Régimen especial).- Sin perjuicio de la aplicación de las normas y principios establecidos en este Código, en los casos en que el presunto autor sea mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, y cuando el proceso refiera a las infracciones gravísimas previstas en los numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 9) del artículo 72 de la presente ley, el Juez, a solicitud expresa del Ministerio Público y una vez oída la defensa, deberá disponer la aplicación de las siguientes reglas:

A) La privación cautelar de libertad será preceptiva hasta el dictado de la sentencia definitiva.

B) Las medidas privativas de libertad tendrán una duración no inferior a los doce meses.

C) El infractor, una vez ejecutoriada la sentencia de condena podrá solicitar la libertad anticipada, siempre y cuando haya cumplido efectivamente el mínimo de privación de libertad establecido en el literal anterior y a su vez, superare la mitad de la pena impuesta.

D) Las medidas de privación de libertad deberán ser cumplidas en establecimientos especiales, separados de los adolescentes privados de libertad por el régimen general.

E) Cuando el infractor cumpla los dieciocho años de edad, pasará a cumplir la medida de privación de libertad en un establecimiento especial del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente separado de los menores de dieciocho años de edad.

F) La elevación preceptiva de las actuaciones al Juzgado Penal de turno a efectos de que éste convoque a los representantes legales del adolescente para determinar su eventual responsabilidad en los hechos".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 94 del Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la Ley Nº 18.778, de 15 de julio de 2011, por el siguiente:

"ARTÍCULO 94. (Procedimiento por modificación o cese de las medidas).- Se deberá decretar en cualquier momento -a excepción de lo dispuesto en el artículo 116 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia- el cese de la medida cuando resulte acreditado en autos que la misma ha cumplido su finalidad socioeducativa.

La tramitación de todas las solicitudes de sustitución, modificación

o cese de las medidas, se hará en audiencia, debiendo dictarse resolución fundada, previo los informes técnicos que se estimen pertinentes, con presencia del adolescente, de sus representantes legales, de la defensa y del Ministerio Público.

La audiencia deberá celebrarse en un plazo que no exceda los diez días a partir de la respectiva solicitud".

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo, en el término de treinta días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, formará una Comisión Especial con el cometido de redactar un proyecto de ley que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil, en el marco de las definiciones y principios consagrados por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales aplicables. Se priorizarán en todos los casos, los grados de responsabilidad del joven, así como las medidas alternativas a la internación y su proceso de inclusión social.

Antes del 31 de julio de 2013, el Poder Ejecutivo deberá enviar al Poder Legislativo el proyecto de ley referido.

Artículo 6º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Judicial deberá presentarle a la Asamblea General un informe cuatrimestral detallando los resultados de su aplicación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Enero de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifican los artículos 72 y 76 del Código de la Niñez y la Adolescencia y se establece un régimen especial para adolescentes mayores de quince años de edad y menores de dieciocho años de edad.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEJTREGER; LAURO MELÉNDEZ.

2

Ley 19.057

Autorízase al "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931" a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos.

(130*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase al "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931" a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos, en forma total o parcial, a favor de sociedades comerciales o cooperativas constituidas o integradas por trabajadores o extrabajadores de la empresa PLUNA S.A. o en las que éstos participen o se asocien a cualquier título.

Transcurrido el plazo de ciento ochenta días contados a partir de la vigencia de la presente ley, sin que se verifique la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos a favor de empresas integradas por trabajadores o extrabajadores de PLUNA S.A., el "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931", podrá contratar la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos, en forma total o parcial, a favor de terceros en los términos que establezca la reglamentación.

En el caso previsto en el inciso anterior, se deberá tener especialmente en cuenta para la adjudicación, el número de trabajadores y extrabajadores de PLUNA S.A. que se incorporen y la asunción de otros pasivos de la misma, asumidos o garantizados por el Estado.

Artículo 2º.- En todos los casos, la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos y las demás condiciones de la negociación deberán ser aprobadas previamente por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a negociar directamente con el o los contratantes de los bienes fideicomitidos la concesión de las frecuencias de vuelo asignadas anteriormente a PLUNA S.A.

Artículo 4º.- En caso de caducidad de los permisos con que cuenta PLUNA S.A. correspondientes a sus frecuencias regulares de vuelo de cualquier naturaleza, los mismos se mantendrán en reserva por un plazo de hasta un año, contado a partir de la fecha de su caducidad, a los efectos de que puedan ser materia de negociación conjuntamente con los bienes fideicomitidos.

Artículo 5º.- Derógase el artículo 4º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Enero de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza al "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931" a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEJTREGER; LAURO MELÉNDEZ.

3

Ley 19.058

Prorrógase el término para el pago del complemento del beneficio del seguro de desempleo a los empleados o exempleados de PLUNA S.A., establecido por el art. 9º de la Ley 18.931.

(131*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Prorrógase hasta el 17 de julio de 2013, el término para el pago del complemento del beneficio del seguro de desempleo de los empleados de PLUNA S.A., establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012. Esta prórroga será aplicable a los empleados o exempleados de PLUNA S.A. que se encuentran en seguro de desempleo.

Mantiénese el límite establecido en la referida norma por el cual la totalidad de las sumas percibidas por este concepto no podrá exceder el monto que corresponda por indemnización por despido común, debiéndose imputar a dicho concepto los montos percibidos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Enero de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga hasta el 17 de julio de 2013, el término para el pago del complemento del beneficio del seguro de desempleo a los empleados o exempleados de PLUNA S.A., establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEJTREGER; LAURO MELÉNDEZ.

4

Ley 19.059

Extiéndese el plazo previsto en el art. 1º de la Ley 18.975, relativo a exoneraciones fiscales a las IAMC con forma de cooperativa.

(132*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Extiéndese hasta el 30 de marzo de 2013, el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.975, de 3 de octubre de 2012, y las exoneraciones fiscales establecidas en el inciso segundo del citado artículo.

Artículo 2.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con naturaleza jurídica de cooperativa que se hayan presentado o se presenten ante el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, antes del 30 de marzo de 2013, para transformarse en Instituciones de Asistencia Médica Privada de Profesionales (Ley Nº 18.440), estarán exoneradas del pago de la prestación coactiva establecida en el artículo 204 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Enero de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se extiende hasta el 30 de marzo de 2013, el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.975, de 3 de octubre de 2012, sobre exoneraciones fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con forma de cooperativa.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEJTREGER; LAURO MELÉNDEZ.

5

Ley 19.060

Transfiérese del patrimonio del MGAP al del Instituto Nacional de Colonización, el inmueble que se determina, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

(133*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Transfiérese a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al del Instituto Nacional de Colonización, el siguiente inmueble: fracción de campo sita en la 4a Sección Catastral del departamento de Rocha, Paraje Rincón de los Olivera, padrón Nº 1645, descripto en el plano de mensura del ingeniero agrimensor César R. Quinta Tommasino, levantado en marzo de 2011, registrado en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rocha con el Nº 13150, el 30 de marzo de

2011, que se describe así: al norte: poligonal compuesta por tres tramos rectos de 685 m, 17 m y 401 m 10, lindando con el padrón Nº 45666, balneario Aguas Dulces; al este: poligonal compuesta por tres tramos rectos de 938 m 50, 373 m 50 y 58 m (medido hasta la línea superior de ribera de Océano Atlántico), lindando con padrón Nº 45666, balneario Aguas Dulces, Océano Atlántico, medido hasta la línea superior de ribera y poligonal compuesta por tres tramos rectos de 37 m (medido hasta la línea superior de ribera de Océano Atlántico), 165 m y 577 m 80, lindando con padrón Nº 45874, balneario Barra de Valizas; al sur: poligonal compuesta por siete tramos rectos de 86 m 80, 323 m 30, 257 m 30, 331 m 50, 268 m 80, 207 m y 36 m, lindando con padrón Nº 45874, balneario Barra de Valizas y dando frente a Camino Vecinal; al oeste: poligonal compuesta por diez tramos rectos de 207 m 90, 451 m 40, 54 m 20, 447 m 10, 622 m 50, 45 m 60, 674 m 90, 322 m 50, 287 m 70, 85 m (medido al borde del estero), lindando con padrones Nos. 55223, 6136, 1673, 60064, 48658, 48659, estero y laguna (superficie sin empadronar, dejada fuera de reparto en la Suc. Isidoro Olivera en abril de 1887), poligonal compuesta por cuatro tramos rectos de 377 m (medido al borde de la laguna), 796 m 40, 96 m 80, 566 m 30 (medido al borde del estero) lindando con padrones Nos. 61547, 61456, 7976, 7975 y 43746 y estero sin empadronar. Superficie total: 831 has 7.370 m².

ARTÍCULO 2º.- De la totalidad de las hectáreas recibidas (831 has 7.370 m²), el Instituto Nacional de Colonización se obliga, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, a transferir a título gratuito a la Intendencia de Rocha un área de 300 hectáreas en dos fracciones: 150 hectáreas linderas al balneario Barra de Valizas y 150 hectáreas linderas al balneario Aguas Dulces, y una faja de terreno de 100 metros de ancho en el límite noroeste del padrón Nº 1645, que conectará ambas fracciones.

Se le comete a la Intendencia de Rocha la realización de los planos de mensura y fraccionamiento que correspondan para su registro en la Dirección Nacional de Catastro.

ARTÍCULO 3º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición, el que podrá ser complementado con un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Enero de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se desafecta del patrimonio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el inmueble padrón Nº 1645, ubicado en el departamento de Rocha, y se afecta al Instituto Nacional de Colonización.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEJTREGER; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Ley 19.053

Prorrógase el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas en la Misión de la ONU en la República de Haití.

(128*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2013, la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nº 17.785, de 22 de junio de 2004; Nº 17.860, de 28 de diciembre de 2004; Nº 17.926, de 15 de diciembre de 2005; Nº 17.992, de 20 de julio de 2006; Nº 18.163, de 29 de julio de 2007; Nº 18.225, de 22 de diciembre de 2007; Nº 18.443, de 24 de diciembre de 2008; Nº 18.655, de 9 de abril de 2010; Nº 18.727, de 5 de enero de 2011, y Nº 18.864, de 23 de diciembre de 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Enero de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por el que se prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2013, el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; JORGE VÁZQUEZ; ROBERTO CONDE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7

Ley 19.052

Amplíase el alcance de las exoneraciones tributarias a las empresas periodísticas y de radiodifusión, en las condiciones que se determinan.

(127*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Agrégase al artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Establécese un régimen especial para las empresas mencionadas en el inciso anterior, siempre que sus ingresos en el ejercicio no superen los 4.000.000 UI (cuatro millones de unidades indexadas). Cuando en el transcurso del referido ejercicio el monto de los ingresos supere los 2.000.000 UI (dos millones de unidades indexadas), los contribuyentes deberán liquidar los tributos correspondientes desde el mes siguiente al que se supere esta última cifra, hasta el cierre del ejercicio. En el ejercicio siguiente volverán a gozar de la exoneración en las mismas condiciones dispuestas precedentemente. Dicho

régimen regirá para ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 2013".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 4 de Enero de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por el que se amplía el alcance de las exoneraciones tributarias a las empresas periodísticas y de radiodifusión, en las condiciones que se determinan.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; OSCAR GÓMEZ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
8
Ley 19.061

Fíjanse disposiciones relativas al tránsito y seguridad vial.

(134*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE Y SUJECIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS VEHÍCULOS

ARTÍCULO 1º.- Los niños de 0 a 12 años de edad estarán obligados a viajar en los asientos traseros de conformidad a los sistemas de sujeción y categorías establecidas en la reglamentación que el Poder Ejecutivo establezca.
Las mismas obligaciones del inciso anterior regirán para los adolescentes hasta los 18 años de edad que midan menos de 1,50 metros de estatura.

ARTÍCULO 2º.- Se prohíbe a los conductores de ciclomotores, motocicletas, motos y similares transportar niños o adolescentes de cualquier edad que no alcancen los posa pies de dichos vehículos. El Poder Ejecutivo reglamentará sistemas de posa pies alternativos.
En los casos de motocicletas con sidecar y similares, se podrá transportar niños y adolescentes, de conformidad a los sistemas de sujeción y categorías establecidas en la reglamentación que el Poder Ejecutivo apruebe.

ARTÍCULO 3º.- Las sillas y similares para el transporte de niños y adolescentes deberán cumplir con las normas que se adopten a tales efectos en el país, según la reglamentación que se dicte al respecto.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES RELATIVAS AL USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 4º.- Todos los vehículos del transporte colectivo de pasajeros en los servicios regulares de mediana y larga distancia u ocasionales, o todos aquellos que transiten en rutas nacionales, deberán poseer cinturón de seguridad y su uso será obligatorio.
Los servicios regulares de mediana y larga distancia podrán transportar pasajeros de pie, de acuerdo a la capacidad técnica admitida.
El Poder Ejecutivo, mediante la reglamentación respectiva, establecerá las condiciones y plazos que deberán verificarse y podrá establecer excepciones totales o parciales, teniendo en cuenta también las disposiciones referidas en los Capítulos I y II de la presente ley.

CAPÍTULO III
DE LOS DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PASIVA PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES

ARTÍCULO 5º.- Todos los vehículos cero kilómetro propulsados a motor de cuatro o más ruedas que se comercialicen en el país deberán contar con sistema de frenos ABS, apoya cabeza en todos sus asientos o plazas, cinturones de seguridad y airbag frontales en las plazas delanteras como mínimo de aquellos vehículos que así lo admitan, de acuerdo con lo que fije la reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 6º.- Los requisitos establecidos en el artículo anterior serán exigibles a partir de los dieciocho meses de la promulgación de la presente ley, debiendo tales elementos ajustarse a las disposiciones y exigencias técnicas contenidas en las normas que se adopten a tales efectos por el país, según la reglamentación respectiva.

CAPÍTULO IV
DE LOS DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PASIVA Y ACTIVA PARA CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS

ARTÍCULO 7º.- A partir de los ciento ochenta días de la promulgación de la presente ley, será obligatorio para los conductores y acompañantes de motos, ciclomotores, motocicletas, cuadriciclos o similares, el uso permanente durante su circulación en todas las vías públicas, de un chaleco o campera reflectivos o, en su defecto, bandas reflectivas que cumplan con las exigencias técnicas de reflexión de acuerdo con lo que fije la reglamentación.

ARTÍCULO 8º.- En caso de que el vehículo posea algún elemento fijo o semi-fijo, que impida parcial o totalmente la visualización de la parte posterior del conductor o acompañante, el mismo deberá contar mínimamente con una banda visible desde atrás de material reflectante, de conformidad con lo que fije la reglamentación.

ARTÍCULO 9º.- Los conductores de bicicletas, a partir de los ciento ochenta días de la promulgación de la presente ley, deberán usar un casco protector de seguridad que cumpla con las exigencias de las normas que se adopten a tales efectos por el país, según fije la reglamentación respectiva, así como cumplir con todas las disposiciones del artículo 8º de la presente ley, según fije la reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 10.- A partir de los ciento ochenta días de la promulgación de la presente ley, las bicicletas, motos, ciclomotores, motocicletas, cuadriciclos o similares de cualquier tipo o categoría destinadas a paseo o trabajo, deberán contar para circular con un equipamiento obligatorio de seguridad constituido por: un sistema de freno delantero y trasero, espejos retrovisores, timbre o bocina y un sistema lumínico consistente en un faro de luz blanca y un reflectante del mismo color ubicado conjuntamente con éste en la parte delantera y un faro de luz roja y un reflectante del mismo color, colocados en la parte posterior, ambos visibles a una distancia prudencial en condiciones atmosféricas normales.
Todas las bicicletas que se comercialicen a partir de los ciento ochenta días de la promulgación de la presente ley deberán contener, además del equipamiento citado en el inciso precedente, al menos dos dispositivos retro reflectantes en cada una de sus ruedas para posibilitar su reflexión lateral y una banda de material retro reflectante en ambos frentes de cada uno de los pedales.

ARTÍCULO 11.- Las bicicletas destinadas a competencias deportivas estarán exentas del cumplimiento de estas disposiciones, cuando se encuentren participando en entrenamiento o en competencia.

ARTÍCULO 12.- A partir de los treinta días de promulgación de la presente ley, la venta de vehículos cero kilómetro, ciclomotores, motos, motocicletas, motonetas y similares, debe ser acompañada con un casco protector certificado como mínimo y su empadronamiento respectivo, de acuerdo a la normativa departamental.

CAPÍTULO V
DE LAS PROHIBICIONES AL CIRCULAR

ARTÍCULO 13.- Se prohíbe a los conductores de cualquier tipo o categoría de vehículos, cuando circulen, el uso de dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear cualquiera de las manos.

CAPÍTULO VI
PROHIBICIÓN DE TRANSPORTE DE PERSONAS

ARTÍCULO 14.- Se prohíbe el transporte de personas en la caja de los vehículos y acoplados, con las excepciones establecidas en el Reglamento Nacional de Circulación Vial.

El Poder Ejecutivo reglamentará el transporte de personas en los casos de vehículos utilitarios.

CAPÍTULO VII
MALETÍN DE SEGURIDAD VIAL

ARTÍCULO 15.- Todos los vehículos automotores de cuatro o más ruedas, que circulen por la vía pública o por la vía privada librada al uso público, deberán contar con un maletín con elementos de primeros auxilios y seguridad vial.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de ingreso de los vehículos al sistema, según sean cero kilómetro o vehículos usados y el contenido del maletín.

CAPÍTULO VIII
SANCIONES

ARTÍCULO 16.- Las sanciones que deriven de la aplicación de la presente ley serán fijadas por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Unidad Nacional de Seguridad Vial y en consulta con el Congreso de Intendentes.

CAPÍTULO IX
DIFUSIÓN

ARTÍCULO 17.- El Poder Ejecutivo dará la más amplia difusión y promoverá la educación sobre los alcances de la presente ley, durante un período de ciento ochenta días contados a partir de la promulgación de la misma.

Durante el plazo referido no serán aplicables las sanciones a las que se hace referencia en el artículo 16 de esta ley.

ARTÍCULO 18.- (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo de ciento ochenta días a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Enero de 2013

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se disponen normas complementarias a la ley de tránsito y seguridad vial.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; JORGE VÁZQUEZ; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEJTREGER; LAURO MELÉNDEZ.

NORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN

- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro .... $ 770

- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO

CD .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

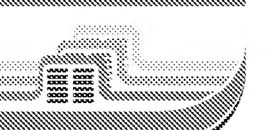
(Ley Nº 18.719)

Libro .... $ 100

NORMAS

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

AVISOS



Convocatorias

SOLFY S.A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NRO. 001/2013, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2013, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS DE SOLFY S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 8 DE FEBRERO DEL 2013, EN EL LOCAL SITO EN LA AV. MILLÁN 5340 (SEDE DE C.O.M.E.S.A.) A LA HORA 9.00 EN PRIMERA CONVOCATORIA CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060).
2.- Elección de Directorio y Comisión Fiscal de la Sociedad
3.- Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 103 Ley 16.060).
El Directorio, enero de 2013-
Se hace constar: a) Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de aquella, las acciones que posean o un certificado de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente (Art. 31 de los Estatutos Sociales)- b) La constitución de la Asamblea en primera convocatoria requerirá la presencia de Accionistas que representen el 60% de accionistas con derecho a voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 35 de los Estatutos Sociales).

Primera Publicación

03) $ 3003 3/p 1867 Ene 22- Ene 24



-.Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.-

Se convoca a Asamblea para el día Miércoles 6 de Febrero de 2013, hora: 20.30 primera convocatoria y 21.00 horas segunda convocatoria, en su sede en la calle Herrera Nº 3585, de la ciudad de Florida.

Orden del día:

* Lectura del acta anterior.
* Memoria anual del Consejo Directivo del ejercicio 2010 y 2011.
* Los estados contables del ejercicio 2011.
* Distribución de excedentes o financiación de pérdidas - ejercicio 2011.
* Informe de la Comisión Fiscal del ejercicio 2010 y 2011.
* Ratificación de la aprobación de los estados contables del ejercicio 2010 y ratificación y aclaración de la aprobación de la distribución de excedentes o financiación de pérdidas del ejercicio 2010 realizadas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2012.

03) $ 4620 3/p 1789 Ene 21- Ene 23

TENNIS RANCH CLUB S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Tennis Ranch Club S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de enero del 2013 a las 10 y 30 horas en primera convocatoria y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria en el local de Elías Regules, casi Aparicio Saravia-Rincón del Indio a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.12.
3) Designación de Directorio.
4) Autorización al Directorio para subdividir e inscribir el Padrón n. 3739".
5) Tratamiento de las acciones en poder de la Asociación Civil.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.

03) $ 1848 3/p 1533 Ene 21- Ene 23

CLUB DE LA PLAYA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 17 y 30 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 horas en segunda convocatoria el día 26 de enero del 2013 en el local de la Ruta 10 Km. 163, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.11
3) Designación de Directorio
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.

03) $ 1617 3/p 1532 Ene 21- Ene 23

FACERPLAST SA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Facerplast SA a celebrarse el día 31 de enero de 2013 a las 17 hs horas en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria en Juncal 1355/407 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación del Directorio; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio 31.7.2011-31.7.2012; 3) Recabar de aquellos accionistas que no hubieran aportado datos la información necesaria para dar cumplimiento a lo establecidd por la ley No. 18.930 y 4) Designación de accionista para firmar el acta.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1386 3/p 1366 Ene 18- Ene 22

C.A.C.F.I.M.M.
COMISIÓN ELECTORAL
LLAMADO A ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACFIMM PARA EL ACTO ELECCIONARIO QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA LUNES 28 DE ENERO DE 2013 EN TODO EL DEPARTAMENTO A LOS EFECTOS DE ELEGIR A TRES INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2013-2015 Y DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2013-2015.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS SE RECEPCIONARÁ EN LA SEDE DE CACFIMM, Z. MICHELINI Y 3 DE FEBRERO HASTA EL DÍA LUNES 21 DE ENERO DE 2013 A LA HORA 15.00

LAS LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁN VENIR CON ACEPTACIÓN BAJO FIRMA DEL POSTULANTE
Ramiro Malcom Presidente; Nelson Diaz Secretario; Cristina Navarro Vocal.
03) $ 2310 5/p 1332 Ene 17- Ene 23

Disoluciones de Sociedades Comerciales

V.P.B. FINANCE S.A..

ACTA 30/07/2004
aprueba la Liquidación y Disolución Anticipada de la Sociedad
Inscripción: No. 29661 05/12/2012.
Única Publicación
06) $ 477 1/p 1939 Ene 22- Ene 22

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MAZZUCHI FRANTCHEZ, Winston César (Exp. 2011-11-0001-5162)**
* **LAVAGNA DE TIZZE, Amelia Ascensión (Exp. 2011-11-0001-1508)**
* **RAGGIO ODIZIO, Laura (Exp. 2011-11-0001-4980)**
* **MAIDANIK POTASNIK, Diana Riva (Exp. 2011-11-0001-2564)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 1002 Ene 14- Ene 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

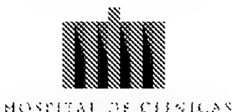
DIVISIÓN JURÍDICA - OFICINA DE SUMARIOS

Montevideo, 14 de enero de 2013.
Se emplaza por este medio al Maestro Sr. Wellinton Duarte, C.I. Nº 4.010.697-9, para que tome vista de las actuaciones cumplidas en Expte. 266/12, en un plazo no mayor a tres días -a partir de la fecha de la presente publicación-, bajo apercibimiento de darse por notificado.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 1334 Ene 18- Ene 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 18 de Enero de 2013
Se EMPLAZA por este medio a las Sr. SANGUINETTI, Mauricio CI 4.485.871-4 para la toma de posesión de un cargo de SERVICIOS GENERALES en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 1652 Ene 21- Ene 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 2336.0284, habilitado en Av. 19 de Abril No. 3544, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
Primera Publicación
08) $ 462 3/p 1903 Ene 22- Ene 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 2º Turno en autos caratulados "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 14º TURNO C/ MOLINARO, MARILENA - REMOCION DE CURADOR" Ficha 44-11/2012" se hace saber que por auto Nº 6897/2012 de fecha 10/12/2012 se designó nuevo curador del incapaz de autos MARIA GIOVANNA MOLINARO, a la Sra. GRISELDA VOLONTERIO, sustituyéndose en el cargo a MARILENA MOLINARO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 7203/2012 SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR
Montevideo, 7 de ENERO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1600 10/p 713 Ene 09- Ene 22

Licitaciones



SOLICITUD DE OFERTA DE SUMINISTRO DE DOS UNIDADES PREFABRICADAS DE TRATAMIENTO (POTABILIZACIÓN) DE AGUA Y EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS
Referencia: SO-11008-01_13
RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS
DÍA: 01 de Marzo de 2013
HORARIO: 09:00 A 15:00 horas
LOCAL: Oficinas ALUR Proyecto Bioetanol Paysandú
Peatonal Sarandí 425 of. 101, Ciudad Vieja Montevideo.
Costo del Pliego: U$S 500 + iva.
Local: ALUR Capurro, Doroteo Enciso 585
Tel: 2309 02 42 / 46.

Única Publicación

12) $ 539 1/p 1766 Ene 22- Ene 22

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



Montevideo, 18 de enero
Llamado Nº 1/2013
Objeto del Llamado

SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL TAMIZAJE SEROLÓGICO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN.
Fecha y hora de apertura: 5 de febrero de 2013, hora 11:00
Lugar de apertura: Salón de Actos de la Unidad Centralizada de Adquisiciones, Av. del Libertador 1409, sexto piso
Pliego: Se encuentra disponible en las páginas www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy .
Venta: en Oficinas de UCA Av. del Libertador 1409 piso 6 en el horario de 12 a 17 hs.
Costo: $ 3.000 mediante depósito en Cta. Cte. BROU Nro. 1886-4.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1663 Ene 22- Ene 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACION PUBLICA Nº 2/2012 "RECONSTRUCCIÓN DE MUELLE Y CONSTRUCCIÓN DE MARINAS EN EL PUERTO DE PIRIAPOLIS, DEPARTAMETNO DE MALDONADO"

Se dispone la prórroga para el día 26 de febrero 2013 a la hora 11:00 en la Sala de Reuniones de la DNH, sito en la calle Rincón 575 -2º piso de la Licitación de referencia. La adquisición del Pliego de Condiciones se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. Piso, Departamento Secretaría General, en el horario de 9:15 a 15:30 hs, y pudiéndose consultar en las páginas web: www.dnh.gub.uy y en www.comprasestatales.gub.uy.
El Pliego de Condiciones tiene un costo de $ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1684 Ene 22- Ene 22

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 70/2012

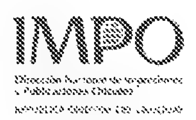
APERTURA: miércoles 27 de febrero de 2013
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: hasta el miércoles 27 de febrero de 2013
HORA: 11:00
LUGAR: COMPRAS MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El Pliego puede retirarse en Dpto. Compras, en el sitio web del Estado (www.comprasestatales.gub.uy), o en la página del MIDES (www.mides.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1683 Ene 22- Ene 22

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1/13

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SITO. EN CALLE 18 DE JULIO 1373.
Los pliegos se retirarán en IM.P.O., Sector Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 1373 a partir del lunes 21 de Enero de 2013, de 9:30 a 16:00 horas, y estarán disponibles en la página web de IM.P.O.: www.impo.com.uy y en la página web de Compras y Contrataciones Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.
ACTO DE APERTURA: 25 de enero de 2013 en Sala de Reuniones de IM.P.O., Avda. 18 de Julio 1373 a las 13:00 horas (único llamado).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán personalmente en sobre cerrado en IM.P.O., Sector Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 Julio 1373, de 9:30 a 16:00 horas, hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura.

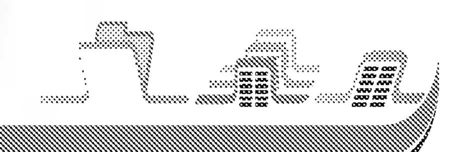
12) (Sin Costo) 3/p 1769 Ene 21- Ene 23



LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE COMISIONISTA DEL DIARIO OFICIAL PARA LA CIUDAD DE ROCHA, DEPARTAMENTO DE ROCHA. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: JUEVES 31 DE ENERO DE 2013 A LAS 16 HS.
BASES:
En Montevideo: Área Administración - Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, sita. En Avda. 18 de Julio 1373, de Lunes a Viernes, en el horario de 9.30 a 16.00 horas o en www.impo.com.uy.
CONSULTAS:
Dirigirse a ÁREA ADMINISTRACIÓN - Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO. Tel. 29085042, 29085276 int. 350 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a adquisiciones@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO de Lunes a Viernes en el horario de 9.30 a 16.00 horas, o por correo a dicha dirección dentro del plazo previsto. (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas fuera de hora).

Última Publicación

12) (Sin Costo) 3/p 1535 Ene 18- Ene 22



ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/13
ASTO. 1/2006/13

ADQUISICIÓN DE SOBRES DE VOTACIÓN A EMPRESAS NACIONALES (ARTÍCULO 51 Y DEMÁS COMPLEMENTARIOS Y CONCORDANTES DEL T.O.C.A.F.)
OBJETO DEL LLAMADO:
La Corte Electoral llama a Licitación Pública para la adquisición de 6.000.000 de sobres de votación amarillos en cajas de 450 y 350 unidades.
APERTURA:
La apertura se realizará el día 8 de febrero de 2013 a las 11 hs. en la Sección Adquisiciones, calle Ituzaingó 1474, 1º piso- Montevideo.
PROPUESTAS:
Las mismas se recibirán hasta la hora de apertura en la Sección antes mencionada.
PLIEGOS:
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la referida Sección, calle Ituzaingó Nº 1474 1er. piso en el horario de 10:00 a 15.30 horas.
Montevideo, 18 de enero de 2013.
RONALD HERBERT
Presidente
MARIELLA DEMARCO
Secretaria Letrada.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1797 Ene 22- Ene 22

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 22 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALFREDO DIAZ, 37 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Trafalgar 3771 y ROSSANA YEANETTE BAQUERO, 30 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Trafalgar 3771.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1659 Ene 22- Ene 24

RAMON ANIBAL DI FIORI, 57 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Elbio Dodera 6068 y STELLA MONICA CENTURION, 35 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Elbio Dodera 6068.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1651 Ene 22- Ene 24

JUAN MARCELO da PALMA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Flangini 940 y DORA VERONICA BORBA, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Flangini 940.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1645 Ene 22- Ene 24

JORGE ARMANDO AMARO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Milton 4695 y CARINA BEATRIZ NALERIO, 33 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Milton 4695.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1644 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 2

NICOLAS BOICHENCO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Estanislao López 4737 y ESTEPHANIE DENIS, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Vicente Rocafuerte 1534.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1667 Ene 22- Ene 24

JORGE VICTOR BELON, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Alonso 5876 y NANCY MARIA ALSINA, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Alberto Alonso 5876.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1657 Ene 22- Ene 24

PABLO DANIEL FREITAS, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pasaje Sarandí 2836 Bis y NATALIE BELEN GARCIA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Mario Artagabeytia 3625.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1656 Ene 22- Ene 24

GABRIEL ALBERTO BLANCO, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4780/209 y PATRICIA ALEJANDRA ALAYON, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4780/209.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1648 Ene 22- Ene 24

STEFANO ANTHONY BARBOZA, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Con. Maldonado K 15 7371 y MARIA NOEL MIGLIOZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Con. Maldonado K 15 7371.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1647 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 3

NELSON SEBASTIAN CURBELO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1696/304 y MARIA PAULA GONZALEZ, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1696/304.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1768 Ene 22- Ene 24

CHRISTIAN ADRIAN CANCELA, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2318 y SILVANA LOURDES TECHERA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Patricios 3589.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1660 Ene 22- Ene 24

ANDRES CICCARIELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 1621 y MARIA XIMENA QUEROL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rgimiento 9 1621.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1646 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 4

FABIÁN MIGUEL GUSSONI, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Oficial 12 Metros 5208/ B e IRINA VIAZZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 12 Metros 5208/ B.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1655 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 5

ÁLVARO FÉLIX MORALES, 44 años, soltero, prod. agropecuario, oriental, domiciliado en Los Talas Maldonado y JIMENA BEATRÍZ PRIETO, 34 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Bvar. España 2819/1002 Montevideo.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1767 Ene 22- Ene 24

JORGE MAGALLANES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Mª Ramírez 541 Montevideo y CLAUDIA PAMELA ROBAINA, 31 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos Mª Ramírez 541 Montevideo.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1688 Ene 22- Ene 24

JUAN PABLO MATO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 5286/102 Montevideo y MARÍA VIRGINIA PERCOVICH, 36 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Orinoco 5286/102 Montevideo.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1686 Ene 22- Ene 24

JUAN IGNACIO MORÁN, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de México 5721/02 Montevideo y LUCÍA MARÍA ARDOINO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Cdad. de Guayaquil 1480 Montevideo.

Primera Publicación
14) $ 232 3/p 1685 Ene 22- Ene 24

MARTÍN MERCADER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Los Hormigueros 3244 Montevideo y PAULA CORP, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cno. Los Hormigueros 3244 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1650 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 6

GABRIEL ALEJANDRO SAAD, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1368/902 y LAURA DECIA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Buxareo 1368/902.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1749 Ene 22- Ene 24

ALBERTO DAMIAN ROSSI, 27 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Máximo Santos 4774 y JESSICA VANESSA ROMERO, 27 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Máximo Santos 4774.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1689 Ene 22- Ene 24

HECTOR ALEJANDRO SIMONE, 36 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Julia Guarino 2933 y ANA NOEMI RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julia Guarino 2933.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1654 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 7

GUSTAVO JAVIER PRECCIOZZI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3166 y NORMA VERONICA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3166.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1781 Ene 22- Ene 24

ENRIQUE VIDAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celedonio Rojas 1630 y MARIA JOSE MULITOR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celedonio Rojas 1630.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1777 Ene 22- Ene 24

JUAN CARLOS PEREIRA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en La Boyada 2296 y ALICIA ROSA BRACERO, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 2296.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1765 Ene 22- Ene 24

PABLO MAURICIO VIERA, 32 años, soltero, tecn. en administración, oriental, domiciliado en Carabelas 2935/1 y ANA LAURA CISNEROS, 38 años, soltera, tecn. en administración, oriental, domiciliada en Carabelas 2935/1.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1649 Ene 22- Ene 24

Montevideo, enero 21 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MICHEL AMANIOL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 23 de Diciembre S/62 y VERONICA CELESTE ANTUNEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 23 de Diciembre S/62.

14) $ 232 3/p 1490 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 2

ROBERTO MARTIN FERNANDEZ, 34 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3422 Montevideo y LORENA MARLY SILVEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3422 Montevideo.

14) $ 232 3/p 1480 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 3

DANIEL KETCHEDJIAN, 33 años, soltero, mago, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3190/402 y LISSY MARISEL HERNANDEZ, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3190/402.

14) $ 232 3/p 1440 Ene 21- Ene 23

ANTONIO ESPINDOLA, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Constituyente 1517 Ap. 802 y PIA NATAI HENDERSON, 32 años, soltera, agente de viajes, oriental, domiciliada en Constituyente 1517 Ap. 802.

14) $ 232 3/p 1436 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 4

JORGE ADEMAR GARCÍA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4327 y BLANCA ESTHER PRESA, 48 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4327.

14) $ 232 3/p 1476 Ene 21- Ene 23

JORGE DANIEL GUEVARA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernes Irigoyen 5123 y MARÍA ROXANA RAVELO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernes Irigoyen 5123.

14) $ 232 3/p 1435 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 5

JORGE LUIS MARTÍNEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lamolle 1752 Montevideo y FABIANA PAOLA GARRELL, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Lamolle 1752 Montevideo.

14) $ 232 3/p 1591 Ene 21- Ene 23

GONZALO FABIÁN TASSANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés y Bonmesadri 5968 Bis Block O 1/103 Montevideo y DÉBORA MARÍA VILLAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Croacia 4513 Montevideo.

14) $ 232 3/p 1474 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 6

IN EXTREMIS

DANIEL ANTONIO SOTO, 62 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1546/101 y ANA MARIA CASTAÑOLA, 56 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1546/101.

14) (Sin Costo) 3/p 1495 Ene 21- Ene 23

JOSE LUIS RICHIERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparacio Saravia 4376 Bis y ANA KARINA HERNANDEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4376 Bis.

14) $ 232 3/p 1471 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 7

AGUSTIN PARADA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en El Greco 5932 y SILVIA YANET FERNANDEZ, 50 años, divorciada, estilista, oriental, domiciliada en El Greco 5932.

14) $ 232 3/p 1588 Ene 21- Ene 23

Montevideo, enero 18 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR DA PRA, 57 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2729 y ALEJANDRA JANSE MEJLOVITZ, 48 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2729.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1376 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BENTANCOR, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2240 A Block G/125 y MELINA ANDREA GONZALEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avellaneda 3630 bis.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1364 Ene 18- Ene 22

MARIO DANIEL BANCHERO, 46 años, soltero, autor, oriental, domiciliado en Millán

3191 y FABIANA FERNANDEZ, 43 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada en Millán 3191.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1358 Ene 18- Ene 22

MATHIAS WASHINGTON BIOSCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Espinosa 1618 y JESSICA PAOLA DE LEON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mentana 3981.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1336 Ene 18- Ene 22

MATIAS FACUNDO BARRENECHEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 1198 y SILVANA DELLA VALLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solferino 4072.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1314 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 3

PABLO SEBASTÍAN CAMPODÓNICO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4383 Ap. 5 y ANA CANTARERO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Edison 4383 Ap. 5.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1329 Ene 18- Ene 22

MATIAS MARCELO ENCISO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 3721 Ap. 2 y NATALIA VIVIANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio García Lago 5342 Ap. 3.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1315 Ene 18- Ene 22

MARTÍN CARRASCO, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Rambla Ghandi 485/201 y MARÍA VICTORIA ALVAREZ, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3290/601.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1313 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 4

JULIO ROBERTO GONZÁLEZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Purificación 3713 y VIVIANA VERÓNICA BENTANCOR, 40 años, divorciada, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2240 Block G/125.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1363 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 6

SEBASTIAN RAMOS, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José Martí 3118 y LUCIA POLLAK, 29 años, soltera, psicóloga, argentina, domiciliada en Víctor Sudriers 7268.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1359 Ene 18- Ene 22

FAUSTO DANIEL RODRÍGUEZ, 43 años, soltero, restaurador, oriental, domiciliado en Porongos 2785/3 y CLAUDIA ALEXANDRA CÁCERES, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2785/3.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1325 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 7

MAXIMO DARIO VARELA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Villagrán 2726/1 y TERESA ELIZABETH AVANTTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Villagrán 2726/1.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1379 Ene 18- Ene 22

JUAN HECTOR VECINO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Burgues 4364/6 y NATALIA ESTEFANI CARBAJAL, 28 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Burgues 4364/6.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1377 Ene 18- Ene 22

ANIBAL DAMIAN PITTAMIGLIO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 3487/210 y GABRIELA LUJAN COELHO, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 3487/210.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1361 Ene 18- Ene 22

JORGE ALVARO PERLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1008 Bis/ 7 y KARINA MARIA FEANS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1008 Bis/ 7.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1335 Ene 18- Ene 22

ANDRES NOVELLINO, 28 años, soltero, informático, oriental, domiciliado en Estanislao López 4877/401 y MARIANELLA JAQUELINE TUDURI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4877/401.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 1321 Ene 18- Ene 22

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MAXIMILIANO PIPERNO DE LA ROSA, solicita la inscripción de la obra titulada: ESTUDIO Y PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE DE NEGOCIOS FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO (Montevideo-Uruguay), de la cual se declara autor.
Montevideo, 18 de enero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 132 1/p 1764 Ene 22- Ene 22

OCTAVIO ILICH LAROCCA, solicita la inscripción de la obra titulada: "ÁLBUM DE CUENTOS NUEVO", de la cual se declara autor.
Montevideo, 18 de enero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 1666 Ene 22- Ene 22

DEYDA BEATRIZ CARBAJAL, solicita la inscripción de la obra titulada: "NIÑA DE LUNA Y TAMBOR", (Poema), de la cual se declara autora.
Montevideo, 18 de enero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 1662 Ene 22- Ene 22

Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIMONA S.R.L

Fecha: 19/11/2012
Inscripción : 29551/2012
Capital: $ 60.000
Socios: Fernando NICOLI GÓMEZ (18 cuotas, Beatriz GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (18 cuotas), María Florencia NICOLI GONZÁLEZ (12 cuotas), Federico Aquiles NICOLI GONZÁLEZ (12 cuotas).
Objeto: restaurante, cafetería, bar y afines
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años
Administración: A) para actos y gestiones, incluso suscribir declaraciones juradas, ante la administración pública, entes autónomos, servicios descentralizados, intendencias, ministerios, direcciones generales será ejercida por cualquiera de los socios actuando indistintamente; B) Otorgar poderes generales y/o especiales, para actos y gestiones ante bancos, ya sea públicos y/o privados, tales como operar cuentas corrientes, cajas de ahorro, librar y suscribir en cualquier carácter títulos valores y cheques, solicitar y percibir créditos, será ejercida por dos socios cualquiera actuando conjuntamente, y C) Celebrar actos de arrendamiento, gravamen y disposición de bienes sociales, será ejercida por todos los socios actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 3816 1/p 1935 Ene 22- Ene 22

EAYA URUGUAY S.R.L.

Fecha: 4/12/2012
Inscripción: 29576/2012
Socios: MARÍA ELENA GALEANO y ROBERTO ABELARDO ALVAREZ (5000 cuotas cada uno). Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, bienes, obras y servicios, en las ramas y sus anexos, incluyendo venta y/o prestación de servicios para terceros. Representaciones, constitución, comisiones y consignaciones. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 1934 Ene 22- Ene 22

SELECTRON LIMITADA TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES POR FALLECIMIENTO

Fecha: 29/12/91
Causante (Ex - Socia): María Alfonsa Altamiranda
Herederos: Alberto y Lilián Graetz Altamiranda
Cuotas Sociales Transferidas: 25
Inscripción: 16/11/1992 número 1699.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 1933 Ene 22- Ene 22

SELECTRON LIMITADA TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES POR FALLECIMIENTO

Fecha: 11/10/86
Causante (Ex - Socio): Gunter Graetz Fabián
Herederos: Alberto y Lilián Graetz Altamiranda sin perjuicio de los derechos de la Cónyuge Supérstite María Alfonsa Altamiranda por la mitad de gananciales
Cuotas Sociales Transferidas: 50.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 1932 Ene 22- Ene 22

SELECTRON LIMITADA TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES POR PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL

Fecha: 24/04/99
Cuotas Sociales adjudicadas a Edilia Ruvertoni: 179
Inscripción: 28/07/99, Número 1349
Cuotas Sociales Adjudicadas a Alberto Graetz: 1
Inscripción: 28/07/99 número 1346.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 1926 Ene 22- Ene 22

MONTE CASEROS SRL CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CEDENTES: Nelly Raquel MOREIRA AZCUE (50 cuotas) y Gabriel PEREIRA ALTESOR (50 cuotas)
CESIONARIOS: Juan Ignacio BARBAT DEMONTEL (99 cuotas) y Mathías Sebastian MUSSIO OLIVERA (1 cuota)
CUOTAS CEDIDAS: 100
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Juan Ignacio BARBAT DEMONTEL
CONTRATO: 16/11/2012
INSCRIPCION: Nº 28670, 21/11/2012.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 1922 Ene 22- Ene 22

QUEDULEF S.R.L.

Contrato: 15/01/2013
Inscripción Nro.: 1283 el 18/01/2013
Socios: Jaime CATAN (1.200 cuotas), Dinorah WEISZMAN (1.800 cuotas)
Capital: $ 300.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, en los ramos y anexos de: alimentación, arquitectura, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editoriales, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 3816 1/p 1852 Ene 22- Ene 22

"SERVIKAP S.R.L."

Contrato: Paysandú 27 de noviembre de 2012
Inscripción; No. 29467 del 3/12/2012.-
Socios: PEDRO MARTIN CAPOTE DA SILVA (50 cuotas) y MIRIAM ROSSANA RUIZ OLIVERA (50 cuotas).-
Capital: $u 100.000 (100 cuotas de $u 1.000)
Objeto: La industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y productos elaborados en todas las ramas de actividad especialmente la actividad electrónica, de radiocomunicaciones; prestación de servicios en sistemas de alarmas de incendios, de instalaciones eléctricas, de sistemas de paneles solares y calentadores de agua, de generadores de energía eólica; de servicios completos de radiocomunicaciones, de sistemas satelitales de televisión por abonados, de redes de internet alámbrico e inalámbrico, de redes de fibra óptica y tendidos de cable para los cable - operadores, y enlaces de microondas.
Plazo: 30 años
Domicilio: China María No 974 Paysandú.-
Administración: PEDRO MARTIN CAPOTE.

Única Publicación

22) $ 3816 1/p 1748 Ene 22- Ene 22

VALPAMA S.R.L."

Contrato:- 29/10/2012
Inscripción:- No. 28924 el 26/11/12
Partición de bienes con Nury Monserrat Ojeda.- Se adjudican a Leonardo Mannise 90 cuotas sociales.-.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 1747 Ene 22- Ene 22

TRANSPORTES VOLQUE- ROCCA S.R.L.

Fecha: 21/11/2012.
Inscripción: nº 30401 el 13/12/2012.
Socios: Sheila Soledad Rocca Martuchello (55 c) y Nelson Gustavo Moreira Raymon (45 c).
Capita: $ 100.000.00.-
Administración: Sheila Soledad Rocca Martuchello en forma exclusiva.
Objeto: Transporte Profesional de carga para terceros nacional e internacional.
Plazo: 30 años.
Domicilio: San José.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 1658 Ene 22- Ene 22

Venta de Comercios

LEY 2904
AMADEIRA S.R.L. prometió vender a NIELUZ S.R.L. Ferretería sita en Avda. Luis A. de Herrera 4101. Acreedores allí.

25) $ 1220 20/p 51807 Dic 28- Ene 25

"Ley 2904. Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Varelense de Semillas promete enajenar establecimiento comercial "CALVASE" de Lavalleja. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 Esc. 401 (Montevideo) de 10 a 17 hs.".

25) $ 2440 20/p 51646 Dic 26- Ene 23

Ley 26/09/1904. Contrato 23/11/2012 LANROD LTDA. cede a José Domingo Rielli San Martín, permiso frecuencia de Canal Televisión CX51 "Tele7" Durazno. Acreedores presentarse en Penza 828, Durazno.

25) $ 2440 20/p 51578 Dic 26- Ene 23

Ley 26/09/1904. Contrato 23/11/2012 LANROD LTDA. cede a Hector Mario Rielli San Martín, permiso de estación de Amplitud Modulada CW96 (AM960) de Durazno. Acreedores presentarse en Rivera 501, Durazno.

25) $ 2440 20/p 51576 Dic 26- Ene 23

Ley 2.904. YOLANDA DIAZ LARRAÑAGA y FERNANDO DURANTE GALLO prometieron vender a Adriana María Baison Heguaburo, Salón ANIPAO, Dr. Mario Cassinoni 1461, Montevideo, Acreedores allí.

25) $ 2440 20/p 1200 Ene 16- Feb 14

Gabriel Alejandro ZABALETA VIGNONE y Nicolás Leonardo ZABALETA VIGNONE prometió vender a Socorro del Carmen SENOSIAIN SARAVIA, establecimiento comercial venta por menor, alimentos en almacen "Frío Sur" en Gestido 2784 Bis. Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2440 20/p 1035 Ene 15- Feb 13

Ley 2.904. JOAQUÍN, MARÍA Y SEBASTIÁN BROQUETAS prometieron vender a JOSÉ FERNÁNDEZ, Salón FLAMARIÓN, Marmarajá 2199 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1220 20/p 350 Ene 07- Feb 01

Ley 2904
SERGIO LEONEL CASTILLO BUSTAMANTE prometió vender a SELVA MABEL CARDOSO GELABERT (ROTISERIA) en COLONIA 1484 A - MONTEVIDEO.-
Acreedores allí.

25) $ 2440 20/p 174 Ene 02- Ene 29

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa GRUPO FENIX S.R.L., para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de la División Recaudación y Controles Extensivos de fecha 10/05/2012, dictada en expediente Nº 2011/05/005/00/02/16637, caratulado: "GRUPO FENIX SRL -CONVENIO Y FACILIDADES DE PAGO, CADUCIDAD", bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 15 de enero de 2013
Sra. Encargada de Despacho de División Administración
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1488 Ene 21- Ene 23

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



Montevideo, 11 de enero de 2013.
VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el ciudadano colombiano José Luis Morales Gonzalez ingresó sus efectos personales con el fin de radicarse en nuestro territorio nacional;
RESULTANDO: I) que el citado constituyó garantía, para asegurar el despacho de la mercadería, con un depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en efectivo por un monto de U$S 8.000,oo (ocho mil dólares estadounidenses);
II) que se ha intentado ubicar al gestionante con el fin de notificarse y diera cuenta asimismo del estado del trámite de residencia ante las autoridades del Ministerio del Interior;
III) que la Dirección Nacional de Migración, informó (referencia 21) que el citado renunció al trámite de su residencia legal en abril de 2008;
CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Gerencia de Recursos, eleva los antecedentes solicitado la ejecución de la garantía constituida;
II) que el Área Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales (referencia 26) dictaminó que en el caso se debe dictar el acto administrativo determinante de los adeudos y posibilitar así solicitar al Banco de la República el depósito de los fondos que se constituyeron en garantía;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente, la
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
1). Declarar que el Sr. José Luis Morales González, pasaporte colombiano CC 14893904, adeuda la suma de U$S 8.000,oo (ocho mil dólares estadounidenses), por tributos debido a la no regularización del ingreso de los efectos personales y del hogar ingresados en el presente expediente. Procediéndose en consecuencia a la ejecución de la garantía ofrecida, depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, afectación No. 0459, de 5/9/2006.-
2). Por la Administración de Aduanas de Montevideo, notifíquese. A los efectos de la notificación se deberá tener en cuenta lo aconsejado por el Área Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales. Cumplido se girarán a la Gerencia de Recursos a los efectos de efectivizar la ejecución de la garantía procediendo al traspaso de fondos. Hecho archívese, por la citada Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1690 Ene 21- Ene 23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18/12/2012 en el asunto 237/2007, se otorgó la segunda prórroga al Permiso de Prospección otorgado el 18 de febrero de 2009, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 28 de febrero de 2012, afectando a los predios padrones Nº 724(p), 1624(p), 1625, 1628, 1630, 1639, 1664, 1665, 1666, 1888, 4600, 5324, 5535, 6192, 7091, 7172, 8865, 8866(p), 10358, 10359, 10360, 10361(p), 10833, 13930, 14727, 14840, 14967(p), 15373, 15374(p), 15516, 15518, 15574(p), 16036, 16585(p) y 17954(p) ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de San José, en un área total de 1937 hás. 1420 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
Última Publicación
27) $ 1827 3/p 1320 Ene 18- Ene 22

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18/12/2012 en el asunto 62/2010, se otorgó la primera prórroga al Permiso de Prospección otorgado el 21 de marzo de 2011, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 16 de abril de 2012, afectando los predios padrones Nº 4969, 4970, 4971, 6428(p), 6930(p), 7400(p) y 7697 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 795 hás. 6500 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
Última Publicación
27) $ 1305 3/p 1319 Ene 18- Ene 22

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18/12/2012 en el asunto 2426/2008, se otorgó prórroga al Permiso de Prospección otorgado el 20 de agosto de 2010, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 8 de setiembre de 2012, afectando los predios padrones Nº 831, 3400 y 15265 ubicados en la 10ª Sección Catastral del Dpto. de Cerro Largo.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
Última Publicación
27) $ 1305 3/p 1318 Ene 18- Ene 22

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18/12/2012 en el asunto 2426/2008, se otorgó prórroga al Permiso de Prospección otorgado el 20 de agosto de 2010, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 8 de setiembre de 2012, afectando los predios padrones Nº 812, 827(p), 946, 1156, 3374, 5262(p), 8918 y 8919(p) ubicados en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
Última Publicación
27) $ 1305 3/p 1317 Ene 18- Ene 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Por este único medio la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP NOTIFICA a la empresa Saman de la resolución de fecha 23 de noviembre de 2012 (expediente Nº 2012/3/382) donde se intima que a partir del día siguiente de la notificación durante el plazo de diez (10) días calendario, deberá retirar el cartel de publicidad ubicado en Ruta 200 Km. 53.300 como anunciante, en infracción al artículo 7 del "Reglamento para colocación de avisos visibles desde los caminos nacionales" aprobado por decreto 378/996 de 25 de octubre de 1996 y modificativos.-
Montevideo, 18 de enero de 2013.-
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1752 Ene 22- Ene 24

Por este único medio la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP NOTIFICA a la empresa Mediblos S.A. de la resolución de fecha 23 de noviembre de 2012 (expediente Nº 2012/3/382) donde se intima que a partir del día siguiente de la notificación durante el plazo de diez (10) días calendario, deberá retirar el cartel de publicidad ubicado en Ruta 200 Km. 53.300 como instalador del citado cartel, en infracción al artículo 7 del "Reglamento para colocación de avisos visibles desde los caminos nacionales" aprobado por decreto 378/996 de 25 de octubre de 1996 y modificativos.-
Montevideo, 18 de enero de 2013.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1751 Ene 22- Ene 24

Por este único medio la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP NOTIFICA a la Sra. Elizabeth Ana Rial de la resolución de fecha 23 de noviembre de 2012 (expediente Nº 2012/3/382) donde se intima que a partir del día siguiente de la notificación durante el plazo de diez (10) días calendario, deberá retirar el cartel de publicidad ubicado en Ruta 200 Km. 53.300 como propietaria del terreno. en infracción al artículo 7 del "Reglamento para colocación de avisos visibles desde los caminos nacionales" aprobado por decreto 378/996 de 25 de octubre de 1996 y modificativos.-

Montevideo, 18 de enero de 2013.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1750 Ene 22- Ene 24

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

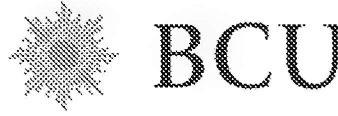
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 de Enero de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,950300	
BRASIL	REAL	1000		2,044700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,587500	
JAPON	YEN	3600		90,035000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,932600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,332900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,557	2,557
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,462	9,462
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,304	19,304
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,302	19,302
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,302	19,302

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1823 Ene 22- Ene 22



Montevideo, 9 de enero de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de diciembre de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de diciembre de 2013 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1932

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
2970415-2	ACOSTA GONZALEZ, HEBERT ENRIQUE	31/12/12	31/12/13
2887047-1	BARLA MOREIRA, CHRISTIAN	31/12/12	31/12/13
3920024-5	BILAT ABDALA, ANDRES NICOLAS	31/12/12	31/12/13
216666840015	CANAH S.A.	31/12/12	31/12/13
1248940-6	CARUSO BACIGALUPI, CARLOS	31/12/12	31/12/13
215356390013	COOPERATIVA DE VIVIENDAS ESCOLLERA	31/12/12	31/12/13
3125417-9	DONATTI, CARLOS	31/12/12	31/12/13
215144190010	MADEFOR SOCIEDAD ANONIMA	31/12/12	31/12/13
1037599-2	MASTRONIANNI FANTUZZI JOSE NICOLAS	31/12/12	31/12/13
1681766-9	MUNDELL MAS DANIEL ALEJANDRO	31/12/12	31/12/13
2753178-3	OCARIZ MUZANTE ANA ALEJANDRA	31/12/12	31/12/13
1472582-0	PENNA FUENTES, DANIELA	31/12/13	31/12/13
2933007-2	PODESTA CADENASSO, ADRIAN EDUARDO	31/12/12	31/12/13
216585260019	REPRESENTUR S.R.L	31/12/12	31/12/13
3602591-5	ROSANO AREVALO, MARIA LUISA	31/12/12	31/12/13
3636867-0	SANCHEZ LUZ, EDGARDO ABELARDO	31/12/12	31/12/13
3602739-9	TRASANTE ROSANO, ADRIANA JAQUELIN	31/12/12	31/12/13
2895705-5	VIRNA FAN COLLAZZO	31/12/12	31/12/13

Montevideo, 9 de enero de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Direccion
Artigas	M. García da Rosa 521
Canelones	Tolentino González 309
Las Piedras	J. Batlle y Ordóñez 659
Pando	Z. de San Martín 1043
Melo	Treinta y Tres 923
Colonia	Lavalleja 155
Rosario	Sarandí 555
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	A. Santana 811-L. 002
Paysandú	Vizc. de Mauá 889
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	18 de Julio 2041
Salto	José G. Amorím 333
San José	Asamblea 651
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

1º al 31 de diciembre de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1933

Documentación	Nombre	Final.
2999734-3	ACQUADRO RIAL, FERNANDO NAN	30/09/14
3073432-6	MARTINEZ HERNANDEZ, NESTOR JOHNY	31/10/14
3790469-1	PRATO SIQUEIRA, ANA CECILIA	30/06/14

Montevideo, 9 de enero de 2013

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1934

No hay revocaciones de clausuras al 31/12/12.

Montevideo, 9 de enero de 2013

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1935

No hay reducción de sanciones al 31/12/12.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1481 Ene 18- Ene 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de Rosa Couto Rodríguez a efectos de notificarse de Resolución de determinación tributaria No. 170253 - Actuación No. 507710, registro de empresa No. 3225834, en Treinta y Tres y Rivera - Canelones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de Código Tributario. Unidad Descentralizada de Atención Integral - Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1316 Ene 18- Ene 22

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resúmen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: GUSTAVO FISCHER FLEURQUIN
Ingeniero Agrónomo patrocinante: Guillermo Fischer Cayssials
Solicitud 1
Especie: Manzano
Nombre propuesto: SCILATE
Obtentor: The New Zealand Institute for Plant and Food Research Limited
Origen: Nueva Zelanda.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 1866 Ene 22- Ene 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Abalos que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN

26424	26464
143271	164904
158214	26385
158215	183037
26438	26416
26810	26413
26439	158666
26471	
26470	
26469.	

27) (Cta. Cte.) 3/p 1589 Ene 21- Ene 23

Sociedades Anónimas y Balances

IGD S.A.

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Inscripción: 7/12/2012, Nº 29929.

Única Publicación

28) $ 3339 1/p 1904 Ene 22- Ene 22

DIPI S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 80.000
Inscripción 954, 15/01/2013.

Única Publicación

28) $ 3339 1/p 1900 Ene 22- Ene 22

QUIXTIANI S.A.

Contrato: 15/01/2013
Inscripción Nro.: 1291 el 18/01/2013
Capital: $ 80.000
800 acciones de $ 100
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3816 1/p 1857 Ene 22- Ene 22

CUICANI S.A.

Contrato: 14/01/2013
Inscripción Nro.: 1359 el 21/01/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3816 1/p 1856 Ene 22- Ene 22

LLAMPU S.A.

Contrato: 14/01/2013
Inscripción Nro.: 1360 el 21/01/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3816 1/p 1855 Ene 22- Ene 22

ROU ZF SERVICES S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/01/2013 449.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1774 Ene 22- Ene 22

BRAGARD & DURAN INTERNACIONAL S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/01/2013 445.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1773 Ene 22- Ene 22

REFORMAS

INVERSORA RANIPLAN S.A.

Asamblea: 8/Octubre/2012
Inscripción: Nº 168 (03/01/2013)
Modifica: Art. 3- Acciones nominativas
Artículo 17, Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1940 Ene 22- Ene 22

DEMALUX S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 6/9/2012
Artículo 3. Modifica a nominativas
Inscripción 25341 de 22/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1938 Ene 22- Ene 22

EROSIL S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 5/9/2012
Artículo 3. Modifica a nominativas
Inscripción 22746 de 18/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1937 Ene 22- Ene 22

NANVEL S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 5/9/2012
Artículo 3. Modifica a nominativas
Inscripción 1257 de 18/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1936 Ene 22- Ene 22

FENEXA S.A
(Ley 18.930 art.17)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 3/01/13
RCO: 1131 17/01/13
Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1931 Ene 22- Ene 22

ADOCAR S.A.

Asamblea: 10/12/2012
16/01/2013 Nº 986
Modifica artículo 5 acciones nominativas endosables, artículo 17 Ley 18.930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1930 Ene 22- Ene 22

PASADINA S.A.
Art. 17. Ley 18.930

Asamblea: 24/12/2012
Inscripción: No 1183 17/01/2013
Se modifica Art. 3. ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1929 Ene 22- Ene 22

YOSI S.A.

Asamblea: 25/09/2012
Inscripción: Nº 29761 de 06/12/2012
Modifica: Art. 3- Acciones nominativas Endosables
Articulo 17, ley 18930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1928 Ene 22- Ene 22

ALIDERY S.A

ASAMBLEA: 8/01/2013
INSCRIPCION: 1039 - 16 /01/2013
MODIFICA ART. 3- ACCIONES NOMINATIVAS
ARTICULO 17, LEY 18.930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1927 Ene 22- Ene 22

VERTASIR S.A.
ARTICULO 17 LEY 18930

Asamblea: 26/12/2012
Inscripción: 1180 - 17/1/2013

Modifica Artículo 3: acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1925 Ene 22- Ene 22

FLAMIBEL S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 10/11/2012
Inscripcion: 29937 7/12/2012
Modifica: acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1924 Ene 22- Ene 22

FARINAL S.A.
Reforma art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 11/01/2013
Inscripcion: 990 - 16/01/2013
Modifica art. 3: acciones nominativas.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1923 Ene 22- Ene 22

DALCOS S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 1/10/2012
Artículo 3. Modifica a nominativas
Inscripción 26320 de 24/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1921 Ene 22- Ene 22

EUROFELD S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 18/10/2012
Artículo 3. Modifica a nominativas endosables
Inscripción 26307 24/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1920 Ene 22- Ene 22

CARDILE S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 18/9/2012
Artículo 3. Modifica a nominativas
Inscripción 25336 de 22/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1919 Ene 22- Ene 22

AKINOR S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 16/10/2012
Artículo 5: Modifica a nominativas endosables
Inscripción 26312 24/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1918 Ene 22- Ene 22

FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 22/10/2012
Artículo 3: Modifica a nominativas endosables
Inscripción 26315 24/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1917 Ene 22- Ene 22

MYRIAD TRADING LLC S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 19/10/2012
Artículo 3: Modifica a nominativas endosables
Inscripción 26313 24/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1916 Ene 22- Ene 22

COWSEY CORPORATION S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 03/10/2012
Artículo 3. Modifica a nominativas endosables
Inscripción 26599 24/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1915 Ene 22- Ene 22

WINONA S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 23/10/2012
Artículo 5: Modifica a nominativas
Inscripción 26318 24/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1914 Ene 22- Ene 22

MUNDONUEVO S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 26/09/2012
Artículo 3. Modifica a nominativas endosables
Inscripción 26311 24/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1913 Ene 22- Ene 22

RIKOLBAN S.A.

Asamblea: 15 de Enero 2013
Inscripción: Nº 1254 (18/01/2013)
Modifica: Art. 3- Acciones nominativas
Artículo 17, Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1912 Ene 22- Ene 22

RITARCO S.A.

Asamblea: 14 Diciembre 2012
Inscripción: Nº 1087 (16/01/2013)
Modifica: Art. 3- Acciones nominativas
Artículo 17, Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1911 Ene 22- Ene 22

Marosdil S.A.

Asamblea: 14 Diciembre 2012
Inscripción: Nº 1086 (16/01/2013)
Modifica: Art. 3- Acciones nominativas
Artículo 17, Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1910 Ene 22- Ene 22

Veranex S.A.

Asamblea: 9 de enero 2013
Inscripción: Nº 1253 (18/01/2013)
Modifica: Art. 3- Acciones nominativas
Artículo 17, Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1909 Ene 22- Ene 22

Lawndale Sociedad Anónima.

Asamblea: 17/10/2012
Articulo 3º Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18.930
Inscripción 24/10/2012, No. 26268.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1908 Ene 22- Ene 22

Leleque Sociedad Anónima.

Asamblea: 17/10/2012
Articulo 3º Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18.930
Inscripción 24/10/2012, No. 26270.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1907 Ene 22- Ene 22

Baglioni Sociedad Anónima.

Asamblea: 17/10/2012
Articulo 3º Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18.930
Inscripción 24/10/2012, No. 26266.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1906 Ene 22- Ene 22

Targuit Sociedad Anónima.

Asamblea: 17/10/2012
Articulo 3º Acciones Nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción 24/10/2012, No. 26264.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1905 Ene 22- Ene 22

TIFOREL S.A.
(Ley 18930 Art. 17)

Asamblea: 19/10/2012.
Inscripción: No. 28581 año 2012.
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1902 Ene 22- Ene 22

Alcron S.A.
Reforma Estatuto

Art. 3 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
09/01/2013
Inscripción 957 15/01/2013.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1899 Ene 22- Ene 22

Regintec S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
13/11/2012
Inscripción 956 15/01/2013.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1898 Ene 22- Ene 22

Bitssa S.A.
Reforma Estatuto

Art. 3 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
21/12/2012
Inscripción 955 15/01/2013.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1897 Ene 22- Ene 22

Delrena S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
21/12/2012
Inscripción 606 10/01/2013.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1896 Ene 22- Ene 22

CORANIX SA
(RUT: 215414330014)
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 14.01.13.
Inscripción: 1099/17.01.13.
Reforma art. 3: acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1895 Ene 22- Ene 22

AGRODESA S.A.
(Ley 18.930 art. 17)

Asamblea extraordinaria: 17/1/2013.
Inscripción: Nº 1350 / 18.1.13.
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1894 Ene 22- Ene 22

NAMILUR S.A.
(Ley 18.930 art. 17)

Asamblea extraordinaria: 8/1/2013.
Inscripción: Nº 1352 / 18.1.13.
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1893 Ene 22- Ene 22

VIAMOBY S.A.

Ley 18930 art. 17.
Asamblea extraordinaria: 17/12/2012.
Inscripción RCO 1130 (17/01/2013).
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1892 Ene 22- Ene 22

BONPRIT S.A.

Ley 18930 art. 17.
Asamblea extraordinaria: 28/12/2012.
Inscripción RCO 1129 (17/01/2013).
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1891 Ene 22- Ene 22

PRIWEN S.A.
LEY 18930 ART. 17

Asamblea Extraordinaria 8/01/2013
Modifica art. 5 en acciones nominativas
Inscripción: Nº 1447 21/01/2013.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1879 Ene 22- Ene 22

BALPEY S.A.

Asamblea: 12/10/2012
Modifica Art. 5 estatutos - Acciones al portador a acciones nominativas - Art. 17 Ley 18.930
Inscripción: Nº 1017 16/01/2013.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 1878 Ene 22- Ene 22

PADINTER S.A

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas al 31/12/2012 resolvió reducir Capital integrado en $ 9.072.981 valor nominal.
Primera Publicación
28) $ 4770 10/p 1865 Ene 22- Feb 04

PLENSUR SOCIEDAD ANONIMA
(art. 17 Ley 18.930)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 2012, se resolvió por accionistas que representan el 100% (cien por ciento) del capital social integrado, ampararse en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley número 18.930, por lo cual se modifica el tipo de acciones, sustituyéndose las acciones al portador por nominativas endosables.
R.N.C. 28.09.2012 Nº 17.490.
Única Publicación
28) $ 1908 1/p 1850 Ene 22- Ene 22

AMBIENTE, MAR Y COSTA S.A.
(antes GRANGE PORT S.A.)

Asamblea: 14/08/2012
Reforma Art. 1 - NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese AMBIENTE, MAR Y COSTA S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Reforma Art. 2 - La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones, dentro y fuera del país: A) OCEANOGRAFIA; B) INGENIERIA OCEANICA; D) INGENIERIA HIDRAULICA; E) MEDIO AMBIENTE; F) GEOLOGIA; G) INGENIERIA DE COSTAS; H) CONSULTORIA EN INGENIERIA; I) CONSTRUCCIONES NAVALES; J) INGENIERIA CIVIL; K) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de equipamiento técnico y servicios relacionados con el objeto de la sociedad. Las actividades antes relacionadas deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante cuando así lo exijan las normas y disposiciones vigentes. L) Todas las actividades previstas en el presente objeto, se podrán realizar siempre que no afecten los monopolios estatales y obteniendo las autorizaciones y concesiones, cumpliendo con la normativa vigente que correspondan para cada materia en concreto.
Reforma Art. 3 - CAPITAL Y ACCIONES.
Antes: U$S 100.000.-
Ahora: $ 2.110.000.- Acciones nominativas endosables de $ 1.- c/u
Inscripción: 15/01/2013, Nº 929.
Única Publicación
28) $ 5247 1/p 1792 Ene 22- Ene 22

B&A COMPAÑÍA FIDUACIARIA S.A.
(antes DUSBOR S.A.)

Asamblea: 07.08.2012
Reforma Art. 1 - NOMBRE. Constitúyese B&A COMPAÑÍA FIDUCIARIA S.A.
Reforma Art. 4 - OBJETO. La sociedad tendrá por objeto: a) el de actuar en calidad de fiduciaria según lo dispuesto en la Ley Nº 17.703 y Decretos reglamentarios, excluyendo la actuación en calidad de fiduciaria en fideicomisos financieros; b) celebrar encargos fiduciarios que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes o la ejecución de actividades relacionadas con el otorgamiento de garantías por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones, siendo las referidas obligaciones contraídas a favor de terceros y no de la propia sociedad, la administración o la vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de las mismas, no constituyéndose en beneficiaria de los fideicomisos en garantía que se constituyan; y c) enajenar o administrar los bienes fideicomitidos para el cumplimiento de la finalidad encomendada.
Reforma Art. 5 - CAPITAL Y ACCIONES
Antes: $ 80.000.-
Ahora: $ 10.000.000.- Acciones nominativas endosables de $ 1.- c/u.
Reforma Art. 21. Podrán ser designadas personas físicas, accionistas o no, capaces para el ejercicio del comercio y que no lo tengan prohibido o no estén inhabilitados para ello. El Administrador o los Directores podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación.
Reforma Art. 22. El Administrador o los miembros del Directorio, desempeñarán personalmente sus cargos.
Inscripción: 15/01/2013, No. 928.
Única Publicación
28) $ 6201 1/p 1791 Ene 22- Ene 22

LONDERRY S.A

Asamblea: 01/12/2011
Reforma Art. 1 - NOMBRE PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese LONDERRY Sociedad Anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Reforma Art. 2 - OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Reforma Art. 3 - CAPITAL Y ACCIONES.
Antes: U$S 100.000.-
Ahora: $ 1.986.400.- Acciones al portador de $ 1.- c/u
Inscripción: 31/10/2012, Nº 27159.
Única Publicación
28) $ 4770 1/p 1790 Ene 22- Ene 22

VITOLSUR S.A.

Aumento de Capital Contractual resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 04/12/2012
Antes: $ 40.000.-
Ahora: $ 60.000.000.- Acciones nominativas endosables de $ 1.- c/u.
Inscripción: 17/12/2012, No. 30563.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1788 Ene 22- Ene 22

LIDERHOL S.A.

Aumento de Capital Contractual resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 04/12/2012
Antes: $ 40.000.-
Ahora: $ 60.000.000.- Acciones nominativas endosables de $ 1.- c/u.
Inscripción: 17/12/2012, No. 30562.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 1787 Ene 22- Ene 22

MARINA DEL ESTE S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria del 17/12/2012
Art. 3 Acciones Nominativas Endosables - Art. 17 Ley 18.930
RNC: Nº 31503, 28/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1786 Ene 22- Ene 22

FABEDIL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria del 17/12/2012
Art. 3 Acciones Nominativas Endosables - Art. 17 Ley 18.930
RNC: Nº 31505, 28/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1785 Ene 22- Ene 22

CIVENOY S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria del 17/12/2012
Art. 5 Acciones Nominativas Endosables - Art. 17 Ley 18.930
RNC: Nº 31502, 28/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1784 Ene 22- Ene 22

FALADIN S.A.

ASAMBLEA: 17/01/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES ARTICULO 17 LEY 18930
REGISTRO: Nº 1313 DE 18/01/2013.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1783 Ene 22- Ene 22

GERVILE S.A.

Asamblea Extraordinaria: 12/11/12
Reforma Art. 5 Acciones nominativas.
Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 15/11/12 Nº 28.229.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1782 Ene 22- Ene 22

NORTRUM S.A.

Asamblea Extraordinaria: 05/11/12
Reforma Art. 5 Acciones nominativas.
Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 13/12/12 Nº 30.356.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1780 Ene 22- Ene 22

JAREFOX S.A.
Reforma

Asamblea: 24/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
13/11/2012, 28076.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1779 Ene 22- Ene 22

GALOSH S.A.
Reforma

Asamblea: 10/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
05/11/2012, 27412.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1778 Ene 22- Ene 22

COWISTER S.A.
Reforma

Asamblea: 16/01/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
18/01/2013, 1287.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1776 Ene 22- Ene 22

RAICENOL S.A.

Reforma de estatutos ley 18.930 art. 17
Asamblea: 3 de Setiembre de 2012
Acciones Nominativas
Registro: No. 28.815 del 23.11.2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1775 Ene 22- Ene 22

NADILTA S.A.
art. 17 Ley 18930.

Asamblea Extraordinaria 26 de Setiembre de 2012.
Art. 3 cambia a Acciones Nominativas.
Inscripción Nº 27.339 del 01/11/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 1682 Ene 22- Ene 22

PIXIMAR S.A.
art.17 Ley 18930.

Asamblea Extraordinaria 26 de Setiembre de 2012.
Art. 3 cambia a Acciones Nominativas.
Inscripción Nº 26.843 del 26/10/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 1681 Ene 22- Ene 22

COMONDICK S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de enero de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 1680 Ene 21- Feb 01

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de enero de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 1264 Ene 17- Ene 30

COMINUX S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 14.426.368, y rescatar 2.377.262 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
28) $ 19080 10/p 1216 Ene 16- Ene 29

ROSENELL S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 1.371.387, y rescatar 468.707 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
28) $ 19080 10/p 1215 Ene 16- Ene 29

VINDESUR S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 7.248.393, y rescatar 2.745.027 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
28) $ 19080 10/p 1213 Ene 16- Ene 29

JESSEL S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.257.913, y rescatar 642.087 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
28) $ 19080 10/p 1211 Ene 16- Ene 29

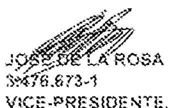
Cantidad de avisos de fecha 22/01/2013 publicados en esta edición: 120.

BALANCES

CO.MA.JA.(Cooperativa de Ahorro y Crédito "JOSE ARTIGAS").

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
En Pesos Uruguayos al 30/06/2010.

CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL INTEGRADO	33.240.411
CAPITAL SUSCRIPTO	
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	8.817.811
INVERSIONES TEMPORARIAS	20.668.381
CREDITOS	81.001.191
OTROS CREDITOS	4.455.169
INVERSIONES A LARGO PLAZO	849.667
BIENES DE USO	28.308.238
TOTAL ACTIVO	*144.100.457*
PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDAS FINANCIERAS	0
DEUDAS DIVERSAS	6.953.415
CAPITAL	33.240.411
RESERVAS	29.483.995
AJUSTES AL PATRIMONIO.	18.746.748
RESULTADOS EJER. ANTERIORES	50.205.234
RESULTADO EJERCICIO	5.470.654
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	*144.100.457*



MARTA LIMA
3.437.065-3
SECRETARIO.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS
La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 7 de Diciembre de 2012.
Nombre: BAUZA Firma:

ESTADOS DE RESULTADOS
EJERCICIO PERIODO 07/09 AL 06/10

GANANCIAS		
INGRESOS OPERATIVOS	**34.269.009**	
TOTAL GANANCIAS		**34.269.009**
PERDIDAS		
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	**19.165.509**	
RESULTADOS FINANCIEROS	**9.632.846**	
TOTAL PERDIDAS		**28.798.355**
RESULTADO NETO		**5.470.654**

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

A Reservas Legales y Estatutarias	1.914.729
Sub- Total	1.914.729
A Socios	
En Efectivo	1.777.963
En Partes Sociales	1.777.963
Sub- Total	3.555.925
Totales	**5.470.654**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 11/12/2010, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha, y están transcriptos en el Libro Inventario con número 1786.

JOSE DE LA ROSA
3.476.673-1
VICE-PRESIDENTE.

MARTA LIMA
3.437.065-3
SECRETARIO.

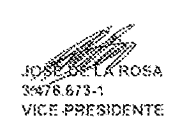
AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS
La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 7 de Diciembre de 2012.
Nombre: BAUZA Firma: 

Única Publicación
28) $ 4695 1/p 1794 Ene 22- Ene 22

CO.MA.JA.(Cooperativa de Ahorro y Crédito "JOSE ARTIGAS").

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
En Pesos Uruguayos al 30/06/2011.

CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL INTEGRADO	35.632.853
CAPITAL SUSCRIPTO	
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	11.663.766
INVERSIONES TEMPORARIAS	24.140.302
CREDITOS	83.694.754
OTROS CREDITOS	7.198.220
INVERSIONES A LARGO PLAZO	911.163
BIENES DE USO	28.214.127
TOTAL ACTIVO	*155.822.332*
PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDAS DIVERSAS	12.613.699
CAPITAL	35.632.853
RESERVAS	28.981.047
AJUSTES AL PATRIMONIO.	23.211.002
RESULTADOS EJER. ANTERIORES	52.499.279
RESULTADO EJERCICIO	2.884.452
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	*155.822.332*



MARTA LIMA
3.437.065-3
SECRETARIO.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS
La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 7 de Diciembre de 2012.
Nombre: BAUZA Firma:

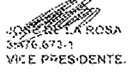
ESTADOS DE RESULTADOS
EJERCICIO PERIODO 07/10 AL 06/11.

GANANCIAS		
INGRESOS OPERATIVOS	**34.848.234**	
TOTAL GANANCIAS		**34.848.234**
PERDIDAS		
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	**22.030.704**	
RESULTADOS FINANCIEROS	**9.933.078**	
TOTAL PERDIDAS		**31.963.782**
RESULTADO NETO		**2.884.452**

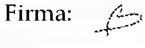
Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.

A Reservas Legales y Estatutarias	865.336
Sub- Total	865.336
A Socios	
En Efectivo	1.009.558
En Partes Sociales	1.009.558
Sub- Total	2.019.116
Totales	**2.884.452**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 03/12/2011, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha, y están transcriptos en el Libro Inventario con número 5416.





AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS
La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 7 de Diciembre de 2012.
Nombre: BAUZA Firma: 

Única Publicación
28) $ 4695 1/p 1793 Ene 22- Ene 22

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales....................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 77.00 (*)

Avisos Varios....................$ 87.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 61.00 (*)

Remates....................$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones)....................$ 477.00 (*)

TARIFA (2)

Balances....................$9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)....................$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).................... $ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos ....$ 25 (*)
Página de Sección Documentos....................................$ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.





Decenio Internacional para la Acción
El agua fuente de vida 2005-2015 [1]

2013 - Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua

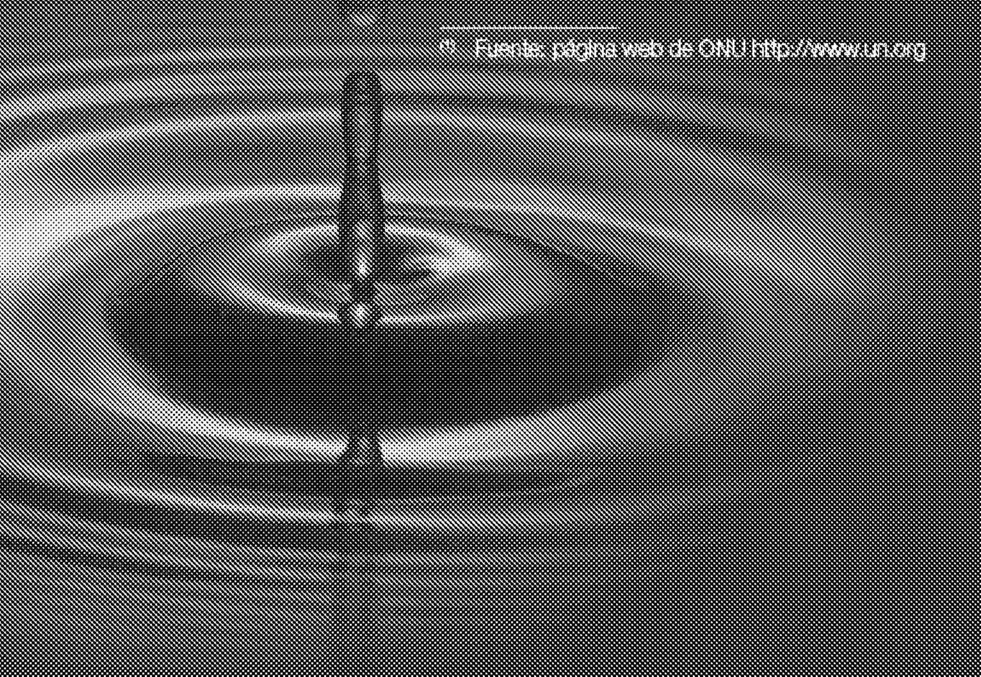
El objetivo del Año Internacional es dar a conocer el potencial que implicaría el aumento de la cooperación, y difundir los desafíos que enfrenta la gestión del agua en el mundo.

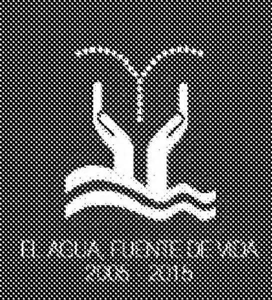
> El agua es esencial para la vida. Ningún ser vivo sobre la Tierra puede sobrevivir sin agua. El agua resulta indispensable para la salud y el bienestar humanos así como para la preservación del medio ambiente [...].
>
> [...] Más allá de cubrir las necesidades básicas del ser humano, el abastecimiento de agua y los servicios de saneamiento, así como el uso que hacemos de los recursos hídricos, son factores determinantes para un desarrollo sostenible.
>
> [...] El agua resulta indispensable para la agricultura y forma parte de numerosos procesos industriales y, en muchos países, supone el principal medio de transporte.
>
> Los desafíos relacionados con el agua aumentarán significativamente en los próximos años. El continuo crecimiento de la población y el incremento de los ingresos conllevarán un enorme aumento del consumo de agua [...].

Gracias a la mejor utilización del conocimiento científico, la comunidad internacional ha empezado a apreciar en mayor medida los beneficios derivados de los ecosistemas acuáticos. Sin embargo para 2015 el mundo habrá llegado al 67 % de cobertura, cifra por debajo del 75 % necesario para alcanzar el Objetivo del Milenio.

---

[1] Fuente: página web de ONU http://www.un.org





Selección de texto de Retiro de Contratapa: Sra. Margarita Echeverte
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafa

